

Preguntas frecuentes

Palabras clave: estos términos tienen la intención de facilitar tu búsqueda; haz clic sobre ellos para consultar los temas de tu interés. Si el asunto que buscas no está en las palabras clave, consulta el documento, ya que podrás encontrar respuestas a puntos no enlistados.

Registro

1	¿Qué entidades están reclutando aspirantes a Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) para el Proceso Electoral Local 2025-2026?	Durante el Proceso Electoral Local 2025-2026 sólo Coahuila está reclutando aspirantes para desempeñarse como SE o CAE, ya que en dicha entidad se elegirán diputaciones locales el 7 de junio de 2026.
2	¿En qué periodo puedo registrarme al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE para el Proceso Electoral Local 2025- 2026?	El registro de aspirantes se realiza del 10 de noviembre al 8 de diciembre de 2025. Puedes hacerlo por medio de la página: https://aspirantesSEyCAE.ine.mx También puedes acudir a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas.
3	¿En dónde se ubica la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a mi domicilio?	Puedes consultar la dirección y el teléfono de las juntas distritales de tu entidad en la página web: https://ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/
4	¿Qué tipo de actividades realizarán las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral Local 2025-2026?	Desarrollarán actividades de capacitación a la ciudadanía que se desempeñará como funcionariado de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral, el 7 de junio de 2026, así como actividades de asistencia electoral. Sin embargo, te invitamos a registrarte y ver la cápsula de inducción a través del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea, en la página web https://aspirantesSEyCAE.ine.mx , para que puedas tener un panorama más claro de las actividades que realizará cada figura antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Horarios

5	¿En qué horario realizarán sus actividades las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral Local 2025-2026?	Los horarios para realizar las actividades como SE o CAE son muy variados, ya que no siempre es posible encontrar a la ciudadanía y capacitarla en un mismo horario. Por lo tanto, se requiere disponibilidad de tiempo completo, incluso en fines de semana, días festivos y horarios poco habituales.
---	---	---

Requisitos para participar

6	¿Hay un límite de edad para participar?	No existe un límite máximo de edad, por lo que podrán participar las personas a partir de los 18 años, o bien quienes tengan 17 años y cumplan la mayoría de edad al día de la contratación. Sin embargo, es importante que consideres que las actividades de las y los SE y CAE requieren desplazarse grandes distancias.
7	Si tengo una discapacidad, ¿puedo participar?	Sí, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza con base en criterios de no discriminación por origen étnico, género, sexo, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad y preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.
8	¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE?	Si deseas participar, es necesario que: • Te guste realizar actividades en campo, debido a que tendrás que visitar a la ciudadanía en su domicilio para convencerla de participar como funcionariado de mesa directiva de casilla el día de la Jornada Electoral. • Cuentas con disponibilidad de tiempo completo y en horarios fuera de lo habitual (incluyendo fines de semana y días festivos). • Apruebes el proceso de selección y seas de las personas mejor evaluadas. • No hayas sido representante de partido político con registro vigente en alguna elección celebrada en los últimos tres años. • No milites o hayas militado en algún partido político durante el último año previo a la difusión de la Convocatoria. • No seas persona servidora pública vinculada con programas sociales en cualquiera de los órdenes de gobierno en el último año previo a tu registro. Además, debes contar con la siguiente documentación: • Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización. • Credencial para Votar vigente del distrito electoral correspondiente o comprobante de trámite. • Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de dos meses (no necesariamente debe aparecer el nombre de la persona interesada). • Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite al menos el nivel educativo mínimo (secundaria). • RFC, CURP y tres fotografías tamaño infantil a color o en blanco y negro, que entregarás en caso de ser contratado/a. Puedes consultar los requisitos completos en la Convocatoria, disponible en la página web https://aspirantesSEyCAE.ine.mx

Recepción de documentos

9	¿Si no cuento con Credencial para Votar puedo presentar alguna otra identificación oficial para mi registro?	No, la Credencial para Votar es un documento indispensable para realizar tu registro. Sin embargo, las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de su contratación podrán presentar el folio de la solicitud de expedición de su Credencial para Votar.
---	--	---

Recepción de documentos

10	¿Puedo presentar mi comprobante de trámite de la Credencial para Votar para realizar el registro?	Sí, tu comprobante de trámite será suficiente para realizar tu registro al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE.
11	¿Puedo participar si mi Credencial para Votar no está actualizada?	Para participar en el proceso de reclutamiento y selección, te invitamos a acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano a tu domicilio para actualizar tu Credencial para Votar; podrás presentar tu comprobante de trámite para registrarte a través del Sistema de Registro en Línea de SE y CAE en la página web https://aspirantesSEyCAE.ine.mx

Problemas para registrarse

12	¿Cuál es la escolaridad mínima requerida para poder participar?	La escolaridad mínima requerida es de secundaria.
13	Si cursé mis estudios en el extranjero, ¿puedo participar en el proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE?	Sí; no obstante, en los casos que requieran equivalencias de estudios cursados en el extranjero, se deberá consultar lo aprobado por la SEP en la materia en su versión actualizada.
14	¿Puedo registrarme si aún no cuento con RFC?	Sí; aunque en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE, deberás presentar tu Constancia de Situación Fiscal, cuya dirección de residencia debe coincidir con la registrada en el comprobante de domicilio para acreditar el requisito. El no contar con este documento es motivo suficiente para no proceder con tu contratación.
15	¿Puedo utilizar una copia certificada del acta de nacimiento para mi registro?	Sí, para cumplir con el requisito se acepta la copia certificada del acta de nacimiento, que tiene la misma validez del documento original y que podrás tramitar en la página web https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
16	¿Puedo realizar mi registro si cuento únicamente con una copia fotostática de mi comprobante de estudios?	Sí, pero en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE es necesario que presentes la documentación original para cotejarla con la que se adjunta en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea.
17	¿Tiene vigencia mi comprobante de estudios?	En el caso de los certificados, título o cédulas profesionales no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones tiene una temporalidad de un año.
18	¿Las fotografías solicitadas requieren características específicas?	No, sólo deberán ser en tamaño infantil a color o en blanco y negro, y se entregarán cuando se realice el trámite de contratación.
19	¿Son necesarias las cartas de recomendación?	No, no son un requisito para el proceso de selección.
20	¿En dónde puedo obtener la solicitud para el registro de aspirantes que refiere la Convocatoria?	A través de la página web https://aspirantesSEyCAE.ine.mx , en la que podrás completar tu solicitud de manera digital desde cualquier dispositivo con conexión a internet, o bien puedes acudir a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para recibir ayuda.
21	¿En dónde puedo entregar mi documentación?	Podrás adjuntar tu documentación en la página web https://aspirantesSEyCAE.ine.mx de manera directa desde cualquier dispositivo con conexión a internet, o bien de manera presencial en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o en las sedes alternas que habilite la misma para recibir ayuda.

Problemas para registrarse

22	¿Cuáles son los horarios de atención?	Para conocer los horarios de atención en las sedes fijas o alternas, es necesario que te comuniques a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio, ya que pueden variar de acuerdo con la entidad. Si deseas participar en el proceso de reclutamiento y selección para SE o CAE, el sistema https://aspirantesSEyCAE.ine.mx estará disponible las 24 horas hasta el 8 de diciembre de 2025, de lunes a domingo.
23	¿Puedo ingresar al Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea desde cualquier dispositivo?	Sí, puedes ingresar desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet y un navegador (Chrome, Firefox, Edge, etcétera). Es importante recordarte que, una vez iniciado el proceso de registro, deberás concluirlo y validar tu correo electrónico para obtener tu folio. Esto último es necesario para que puedas obtener tu acuse de validación de correo electrónico, así como tu usuario/a y contraseña.
24	¿Qué pasa si no tengo cuenta de correo electrónico y no sé cómo obtenerla?	Acude a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio, ahí te ayudarán a obtenerla.
25	¿El registro en línea es obligatorio?	Sí; aunque en caso de requerir auxilio, puedes acudir a las sedes fijas o alternas que la Junta Distrital Ejecutiva habilite para que te apoyen con tu registro.
26	¿Para participar para ambas figuras (SE y CAE) debo realizar dos registros?	No, sólo deberás registrarte una vez, pues se participa para ambas figuras y, dependiendo de la evaluación obtenida (examen y entrevista), se determina si se te asigna un cargo o permaneces en la lista de reserva.
27	¿Cuál es la fecha límite para realizar mi registro en línea?	Tienes hasta el 8 de diciembre de 2025, ya que deberás llenar tu solicitud, adjuntar tu documentación, ver la cápsula de inducción y prepararte para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes; por lo cual te recomendamos hacerlo lo antes posible.

Militancia

28	¿Es necesario que consulte si me encuentro como afiliado/a o militante en las bases de los partidos políticos?	Sí, es necesario que lo hagas previo a tu registro en la página web: https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1 ingresando tu clave de elector y nombre completo.
29	¿Qué pasa si se encuentra que soy militante de un partido político, pero yo no me afilié?	Deberás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio para que te orienten sobre el procedimiento a seguir y, en su caso, continuar con la etapa de selección para SE y CAE.
30	¿Qué pasa si adjunto un documento erróneo en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea?	Entre el 10 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, podrás cambiar o modificar la documentación que adjuntes, con la finalidad de cumplir con los requisitos y completar tu expediente.
31	¿Qué pasa si el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea no me permite continuar con mi registro?	Deberás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio con tu Credencial para Votar y tu folio de registro a solicitar apoyo para continuar con el proceso.

Militancia

32	¿Cuáles son las actividades que integran la etapa de selección?	• Compulsa de la clave de elector • Cápsula de inducción • Recepción y revisión documental • Examen de conocimientos, habilidades y actitudes • Entrevista
33	¿Cuál es la fecha límite para ver la cápsula de inducción?	Podrás ver la cápsula de inducción hasta el 12 de diciembre de 2025.

Examen

34	¿Cuál es la fecha y hora del examen?	El examen se aplicará el 13 de diciembre de 2025, en tres horarios diferentes. Si pasas a esta etapa, se te informará la hora y la sede en donde deberás presentarte.
35	¿Qué documentación tengo que llevar para presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes?	Credencial oficial vigente con fotografía y comprobante de la cápsula de inducción.
36	¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?	La calificación mínima aprobatoria del examen es de 6.000 (seis).
37	¿Cuándo se publicarán los resultados del examen?	Los resultados del examen serán publicados el 14 de diciembre de 2025 únicamente en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas.

Entrevista

38	¿En qué fechas y horarios se aplicarán las entrevistas para SE y CAE?	Las entrevistas para SE y CAE se aplicarán en dos periodos: del 15 al 23 de diciembre de 2025 y del 3 al 10 de enero de 2026. Previo al desarrollo de las entrevistas, la Junta Distrital Ejecutiva te informará el día, lugar y hora en que deberás presentarte.
39	¿Qué documentación tengo que presentar el día de la aplicación de la entrevista?	Credencial oficial vigente con fotografía y comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

Resultados

40	¿Cuándo se publicarán los resultados de las personas designadas que serán contratadas como SE o CAE?	Los resultados finales serán publicados exclusivamente en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas el 13 de enero de 2026.
----	--	---

Contratación

41	¿Cuál será el periodo de contratación de SE y CAE?	El periodo de contratación de SE será del 16 de enero al 15 de junio de 2026 y, para CAE, del 21 de enero al 15 de junio de 2026.
----	--	---

Contratación

42	¿En dónde desarrollaré mis actividades en caso de ser contratado/a?	Las y los SE efectuarán sus actividades en una Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), mientras que las y los CAE las llevarán a cabo en un Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Una vez que hayas sido contratada o contratado y asistas a los cursos de capacitación impartidos por la Junta Distrital Ejecutiva, se te asignará una ZORE o un ARE, según corresponda.
43	¿Puedo elegir la zona donde quiero trabajar dentro del distrito electoral?	No, la Junta Distrital Ejecutiva determinará la asignación de personal en las ZORE o ARE.

Honorarios

44	¿Cuáles serán los honorarios para SE y CAE?	La retribución bruta mensual para las y los prestadores de servicios se muestra a continuación. - Los honorarios brutos mensuales para los distritos considerados de vida cara serán los siguientes: - SE: \$19,500.00 - CAE: \$17,500.00 - Y para los distritos considerados de vida estándar serán los siguientes: - SE: \$17,500.00 - CAE: \$15,785.00
----	---	---

Gastos de campo

45	¿Los gastos de campo son parte de mis honorarios?	No, los gastos de campo se refieren a una cantidad que se proporciona a las y los SE y CAE para los traslados que deban hacer con motivo de las actividades que tienen encomendadas.
46	¿Cuáles son las prestaciones que se otorgan a las y los SE y CAE?	Se cuenta con seguro de vida, seguro por accidentes personales y gratificación de fin de año (parte proporcional).
47	¿Hay posibilidad de renovar el contrato finalizando el periodo marcado en la convocatoria?	No, las y los SE y CAE son contratados bajo el régimen de honorarios temporales por un periodo y actividades específicas del Proceso Electoral Local en el que estén participando.